

Reglamento de Venta de Entradas para el Público General

1. Objeto de este Reglamento de Venta de Entradas

1.1. Este Reglamento de Venta de Entradas rige las ventas de entradas ("Entradas") por parte de la Confederación Sudamericana de Fútbol ("CONMEBOL") para personas naturales residentes en Colombia o no, que adquieran una entrada por los canales oficiales de venta (conforme es definido en la cláusula 11.1 de este documento) para el campeonato de fútbol femenino identificado como "**CONMEBOL COPA AMERICA FEMENINA 2022**" (la "COMPETENCIA"). Al respecto, se deja constancia que a los efectos de prestar el servicio de venta de entradas CONMEBOL ha designado a Ticket Fast S.A.S (Tu Boleta), con domicilio legal en CRA 10 N° 24, 55 piso 11.

1.2. El número de Entradas proporcionadas para la venta al público general en el partido será determinado por CONMEBOL. Debido a las instalaciones temporales para la prensa, de las Entradas reservadas por CONMEBOL para grupos de clientes que no sea el público general, así como de las exigencias de seguridad u otras necesidades organizativas, que pueden variar en cada Juego, el número de Entradas proporcionadas variará y nunca será equivalente al número total de asientos en los estadios donde se disputa la COMPETENCIA (los "ESTADIOS"). Durante la COMPETENCIA, los ESTADIOS quedan bajo el control de la CONMEBOL y de la empresa prestadora de servicio responsable de la Venta de Entradas y Control de Acceso, de los administradores de los ESTADIOS y/o de las autoridades públicas locales responsables de las medidas de seguridad relativas a la COMPETENCIA, y de sus respectivos empleados, agentes, representantes, administradores y dirigentes (en conjunto, "Autoridades de la CONMEBOL COPA AMERICA FEMENINA 2022").

1.3. La venta de Entradas por parte de CONMEBOL, (i) que no sean adquiridas de un Centro de Entradas (conforme es definido en la cláusula 11.1 de este documento) o (ii) para grupos de clientes que no sea el público general o (iii) en la cual las Entradas sean parte de productos que contengan otros beneficios, productos y/o servicios además de las Entradas, tales como, pero no limitado a, estacionamiento y/o alimentación, serán regidos por reglamentos de ventas específicos aplicables a tales formas de venta de Entradas.

1.4. Independientemente de la Edad, todas las personas que deseen ingresar a los partidos que conformen la COMPETENCIA dentro de los ESTADIOS deberán portar la Entrada, el documento de identidad con fotografía ingresado y el carnet de vacunación original de la vacuna contra el COVID-19, ello si fuera exigido por las autoridades sanitarias de Colombia, así como, cualquier otro documento que sea exigido por las autoridades colombianas al momento del partido.

2. Pedido Electrónico de Entrada

2.1. El pedido electrónico de Entrada proporcionado por CONMEBOL o por algún tercero autorizado por el CONMEBOL, es el único medio por el cual una persona podrá solicitar la compra de un número determinado de Entradas de determinada categoría para el partido, de acuerdo con los términos y condiciones aplicables a ese tipo de venta, incluido, pero no limitándose, a este Reglamento de Venta de Entradas ("Pedido Electrónico de Entrada").

2.2. La persona física que completa y envía el Pedido Electrónico de Entrada ("Solicitante de Entrada") será la única responsable de la veracidad de las informaciones que allí aparecen, así como por su entrega de forma incompleta, falsa, temeraria, de

conformidad a este Reglamento de Venta de Entradas y del Pedido Electrónico de Entradas. Cualquier solicitud electrónica de Entrada conteniendo informaciones incorrectas, falsas, incompletas, modificadas o dañadas serán rechazados por CONMEBOL. La aceptación por parte de CONMEBOL está basada en el principio de buena fe. En el caso que, después de la aceptación por parte del CONMEBOL de la oferta del Solicitante, CONMEBOL identifique, que el contenido informado por el Solicitante, sea impreciso o falso en referencia a la oferta estándar, CONMEBOL podrá cancelar, a su exclusivo criterio, las Entradas asignadas al Solicitante y rescindir el Contrato de Venta de Entradas, en la forma descrita en los Términos y Condiciones Generales para el Uso de Entradas de la CONMEBOL COPA AMERICA FEMENINA 2022 ("TCGs") y en este Reglamento de Venta de Entradas.

3. Elección de las Categorías de Entradas

3.1. De acuerdo con este Reglamento de Venta de Entradas, la CONMEBOL pone a la venta del público general Entradas para la Competencia en dos (2) categorías de distintos precios, definidas como categorías de Entradas 1 y 2 ("Categoría de Entrada"), siendo la Categoría de Entrada 1 aquella de precio más alto, y la Categoría de Entrada 2 la de precio más bajo. La designación de asientos en los ESTADIOS para cada una de las dos Categorías de Entrada será realizada por CONMEBOL, de acuerdo con los estándares internacionales y conforme es establecido en el Formulario de solicitud de Entrada.

3.2. CONMEBOL determina la categorización de cada asiento en los ESTADIOS para la COMPETENCIA. El Solicitante de Entrada reconoce que: (i) La categoría de Entradas designada para cada asiento específico de los ESTADIOS puede variar durante el transcurso de la COMPETENCIA; (ii) Todas las Categorías de Entrada, incluso la Categoría de Entrada 1, incluyen asientos localizados en los anillos inferiores, intermedios y superiores de los estadios; (iii) La categorización de las Entradas no es afectada por ninguna condición en el día del juego que puedan impactar el uso de los asientos, tales como condiciones climáticas, desastres naturales o suspensión del evento por hechos de violencia; y (iv) Los asientos de cada categoría se ocuparán conforme a la numeración asignada; sin embargo, los asientos también se podrán ocupar dependiendo la disponibilidad que hubiera el día del juego.

4. Restricciones de Ventas

4.1. El Solicitante de Entrada solo podrá solicitar hasta seis (6) Entradas por Registro de Persona Física.

4.2. Todos los pedidos electrónicos de Entrada serán automáticamente rechazados por el sistema de ventas, en el caso que el Solicitante: (i) Solicite más Entradas o más Categorías de Entrada que lo permitido de acuerdo con este reglamento; (ii) Se encuentre en alguna lista de prohibición de asistencia a espectáculos deportivos; (iii) Otras restricciones legales y de seguridad no le permita acceso a los ESTADIOS, como, por ejemplo, portar un documento con nombre de otra persona; (iv) El Solicitante tenga menos de 18 años completos en el momento de la solicitud; y (v) Viole cualquiera de las restricciones establecidas en este reglamento.

4.3. Las restricciones de venta establecidas en las cláusulas 4.1 y 4.2 anteriores se aplican a cualquier persona Solicitante de Entrada. Por tanto, un Pedido Electrónico de Entradas será automáticamente rechazado con relación a las personas que violen cualquiera de estas restricciones de venta.

4.4. La aceptación de CONMEBOL está basada en el presupuesto de que el Solicitante leyó y aceptó todas las restricciones de venta previstas en esta cláusula.

4.5. En el caso que, después de la conclusión del proceso de compra por el sistema de ventas de Entrada de la CONMEBOL COPA AMERICA FEMENINA 2022, CONMEBOL identifique cualquier violación de las restricciones de venta, tal aceptación no será considerada o interpretada como aceptación, por parte de CONMEBOL, de tal violación a las restricciones de venta y CONMEBOL podrá cancelar la venta a su exclusivo criterio y de acuerdo con los TCGs y de este Reglamento de Venta de Entradas.

5. Disponibilidad de Entradas

5.1. Las Entradas serán proporcionadas en diferentes fases de ventas, conforme sea señalado y publicado por CONMEBOL. La capacidad de CONMEBOL de satisfacer los pedidos de Entradas especificados por el Solicitante en la solicitud Electrónica de Entradas dependerá del número total de Entradas proporcionadas en la fase en ejecución. Periódicamente, la CONMEBOL podrá liberar Entradas adicionales de asignaciones reservadas a otros grupos para el público general y otros grupos de clientes a su exclusivo criterio.

6. Oferta de Compra de Entrada

6.1. El Solicitante de Entrada es el único responsable de la veracidad de las informaciones por él incluidas en la solicitud Electrónica de Entrada. El llenado completo, hasta la conclusión del proceso de pago en el sistema de ventas de CONMEBOL, constituye una oferta irrevocable y vinculante del Solicitante para adquirir las Entradas especificadas en la solicitud Electrónica de Entradas.

6.2. El Solicitante de Entrada debe tener, al menos, 18 (dieciocho) años cumplidos para solicitar a CONMEBOL una solicitud de Entradas vinculante. Solo podrán solicitar Entradas para menores de edad, los padres o tutores legales de los mismos y deberán acreditar tal condición al momento de retiro e ingreso a los ESTADIOS. Los menores de edad también deberán presentar documento de identidad para el ingreso en los ESTADIOS.

6.3. La Solicitud de Entrada solamente podrá ser modificada y/o cancelada por el Solicitante, antes de la efectiva finalización del proceso de pago en el sistema de ventas asignado por CONMEBOL.

6.4. El inicio del proceso de venta de entrada, con el llenado y el envío, por parte del solicitante, de la Solicitud de Entrada y la apertura de la segunda fase del proceso, de elección del partido de la COMPETENCIA, no es garantía de disponibilidad de cualquiera de las Entradas solicitadas por el Solicitante, y no constituyen la conclusión del proceso de venta de entradas.

7. Aceptación por parte del CONMEBOL

7.1. Después de finalizada la compra en el sistema virtual de Ventas de Entrada de la CONMEBOL COPA AMERICA FEMENINA 2022, será enviada al Solicitante una confirmación de la transacción por e-mail ("Confirmación de Compra Entrada"). La Confirmación de Entrada especificará la cantidad de Entradas asignadas al Solicitante junto con la Categoría de las Entradas. La confirmación de compra de la Entrada identificará la numeración específica de los asientos para las categorías 1 y 2, a excepción únicamente del Estadio Alfonso López de Bucaramanga donde la categoría

2 de Entradas, Norte – Sur, no tendrán numeración. El envío de la Confirmación de Compra de Entrada, que será realizada después de la confirmación del pago, representa la aceptación por parte de CONMEBOL, de la oferta del Solicitante, que pasa a ser considerado Comprador y, constituye la conclusión del contrato de venta de Entrada (“Contrato de Venta de Entrada”). Los Solicitantes que no tuvieran éxito en la conclusión de la compra, en el sistema virtual de ventas de la CONMEBOL, recibirán de inmediato las razones para tal hecho y, por tanto, no recibirán ningún tipo de notificación posterior por parte de CONMEBOL sobre los motivos para el rechazo de la solicitud de compra de Entradas.

7.2 Todas las ventas de Entradas son finales. Cualquier persona que adquiera, posea o use una Entrada (“Portador de Entrada”) no puede luego solicitar la cancelación de la compra o devolver las Entradas después de la conclusión de la venta. CONMEBOL podrá cancelar la Entrada y rescindir, total o parcialmente, el Contrato de Venta de Entradas de acuerdo con los TCGs y con este Reglamento de Venta de Entradas. El Comprador no podrá cancelar una compra o rescindir el Contrato de Venta de Entradas o devolver entradas después de la conclusión de la venta en el sistema virtual de ventas de la CONMEBOL.

8. Precio; Impuestos; Tasas; Moneda

8.1. El precio de las Entradas es determinado por CONMEBOL y será indicado claramente en el Formulario de Pedido de Entradas. El precio de las Entradas dependerá de la Categoría de Entrada.

8.2 La moneda de venta de las Entradas será pesos colombianos. La tasa de cambio vigente será la que corresponda al día de compra de la Entrada.

8.3. Los precios incluyen todos los impuestos aplicables.

9. Proceso de Pago

9.1. CONMEBOL aceptará los medios de pago indicados en la Solicitud de Entradas.

9.2. El Solicitante de Entrada debe garantizar que todas las informaciones solicitadas sean previstas y que el medio de pago posea saldo suficiente para la operación solicitada. En el caso de éxito en el Pedido Electrónico de Entradas, CONMEBOL procederá a debitar los montos acordes a la categoría de entrada solicitada de las tarjetas de pago indicadas antes de la expedición o envío de la Confirmación de Entrada y sin necesidad de ninguna otra notificación específica. Si CONMEBOL no logra debitar la tarjeta de pago indicada, el Pedido Electrónico de Entradas será automáticamente rechazado.

9.3. CONMEBOL aceptará el pago en efectivo solamente en las ventas realizadas directamente en los Centros de Entradas (CDIs), cuando estas se encuentren disponibles.

9.4. El pago total es esencial y constituye una obligación para el Solicitante de Entrada. En el caso que CONMEBOL reciba solamente un pago parcial del Solicitante de Entrada, o el pago no sea aprobado al finalizar el proceso en el sistema virtual de ventas de entrada, la Solicitud de Entradas podrá ser rechazada por CONMEBOL. La aceptación de CONMEBOL está basada en el presupuesto de que el pago fue realizado en su totalidad. En el caso que, después de la aceptación total o parcial por parte CONMEBOL de la solicitud del Solicitante de Entrada, CONMEBOL identifique que el

pago fue realizado de forma irregular, o parcial o fuere rechazada, tal aceptación no será considerada o interpretada como aceptación, y constituirá una violación de este Reglamento de Venta de Entradas habilitando a CONMEBOL a cancelar, a su exclusivo criterio, las Entradas asignadas al Solicitante de Entrada y rescindir el Contrato de Venta de Entradas, de acuerdo con los TCGs y con este Reglamento de Venta de Entradas. Cualesquiera costos, comisiones de índole bancario o no, incurridos en razón del pago con la tarjeta de crédito o conversión de moneda serán de responsabilidad del Solicitante de Entrada.

9.5. Todas las compras realizadas a través del sitio web estarán sujetas a protocolos de análisis y confirmaciones internas, que pueden resultar en la solicitud de documentación específica por parte del Solicitante incluso después de la confirmación del pedido. El no enviar los documentos y / u otra evidencia necesaria puede resultar en la cancelación del pedido, momento en el cual, todos los montos realmente pagados por el Solicitante serán automáticamente reembolsados en la tarjeta utilizada para comprar la Entrada.

9.6. El Solicitante es responsable de verificar toda la información pertinente a su pedido (evento, día, hora, número de entradas, información de asiento, sector) antes de completar su compra.

10. Asientos

10.1. Los asientos designados a un Comprador podrán ser localizados en secciones o bloques de asientos diferentes.

10.2. El Comprador reconoce que la localización específica de un asiento dentro de una categoría de entradas no modifica el precio de la entrada. Reconoce además que las entradas de una categoría pueden tener características diferentes, y que un asiento puede estar localizado en las adyacencias del límite de un sector del estadio o de un asiento de otra categoría de Entradas.

11. Retiro o Entrega de las Entradas

11.1. Las Entradas asignadas por CONMEBOL al Comprador serán proporcionadas para su retiro en los Centros de Entradas ("Centros de Entradas" - CDIs), especialmente designado al efecto por CONMEBOL, en los puntos que serán informados en el futuro en el sitio web de CONMEBOL y por otros medios que CONMEBOL considere adecuado. El Comprador de entrada reconoce que, para garantizar el más alto nivel de seguridad posible, CONMEBOL no proporcionará entradas para su retiro en los ESTADIOS en el día del juego. Todas las Entradas contempladas en una Solicitud de Entradas exitosas, deben ser personalmente retiradas por el Comprador portando su documento de identidad o por un representante legal con un poder con presentación ante notario con autorización específica para tal efecto. Se requerirá además la presentación de la tarjeta utilizada como medio de pago durante la solicitud de Entradas, así como la documentación de las otras personas que atenderán al juego, conforme es especificado en el Pedido de Entradas. En el caso que el Solicitante de Entrada solicite que las Entradas sean retiradas por un tercero, este tercero deberá ser autorizado por el Comprador por medio de un poder para tales efectos y copias autenticadas de los documentos de identidad con fotografía tanto del Comprador como del Apoderado y de las personas que atenderán al Partido, además de la tarjeta utilizada como medio de pago (utilizada en la operación) o copias certificadas.

11.2. Las Entradas solamente podrán ser retiradas después del recibimiento del pago integral por parte de CONMEBOL. Una vez que las Entradas se encuentren disponibles

para ser retiradas, CONMEBOL recomienda enfáticamente que los Compradores retiren sus Entradas lo antes posible, y siempre antes del día del juego. Se recalca que no será posible el retiro de entradas en los ESTADIOS previo al juego.

11.3. En el caso que el Comprador, tenga derecho a una Entrada para Persona con una condición personal o discapacidad será requerido que el Comprador presente, en el momento de retiro de la Entrada en los Centros de Entrada los documentos de identidad y cualquier documentación oficial que acredite la condición declarada y podrá ser solicitado que sea registrada su huella (registro de impresión digital).

11.4. La presentación del debido documento de identificación de todas las personas y de la tarjeta de pago utilizada en la operación, de acuerdo con la cláusula 11.1, así como la presentación de los documentos oficiales que comprueben el cumplimiento de una condición personal, de acuerdo con la cláusula 11.2 anterior, representan una obligación relevante del Comprador de Entrada que puede ser exigida en el momento de la retirada de las entradas, al momento de la entrada al Estadio y durante el transcurso del juego.

12. Declaración falsa sobre una Condición Personal

12.1. La declaración falsa por parte del Comprador, con respecto al cumplimiento de una condición personal necesaria para la adquisición o uso de una Entrada por el Comprador o por cualquiera de sus invitados representa una violación del Contrato de Venta de Entradas. En este caso, CONMEBOL podrá inmediatamente rescindir el Contrato de Venta de Entradas, en todo o en parte, y cancelar cualquier entrada incluida en la respectiva confirmación de compra, de acuerdo con los TCGs y con este Reglamento de venta de Entradas. En el caso que CONMEBOL identifique cualquier declaración falsa sobre una Condición Personal antes de la aceptación de la oferta del Solicitante de Entrada, el Formulario de Pedido de Entrada llenado o cualquier otro documento que sea presentado por el Solicitante de Entrada en el futuro no serán considerados, y la oferta hecha por el Solicitante de Entrada no será aceptada por CONMEBOL.

12.2. En el caso de rescisión del Contrato de Venta de Entradas y cancelación de las Entradas por parte de CONMEBOL como consecuencia de la declaración falsa por el Solicitante de Entrada acerca de una Condición Personal, el Solicitante de Entrada será obligado a pagar a CONMEBOL los montos descritos a continuación para los fines de reembolso de los costos administrativos incurridos en razón de la rescisión/cancelación de la Entrada, (i) treinta por ciento (30%) del precio total indicado en cada una de las Entradas canceladas por CONMEBOL (incluso con relación a las Entradas para sus Invitados), en el caso que la rescisión ocurra en el momento del retiro de las Entradas por parte del Comprador, o antes de este hecho, siempre que la cancelación ocurra hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio previsto del Juego; o (ii) la suma del precio indicado en cada una de las Entradas canceladas por CONMEBOL (incluso las Entradas para sus Invitados), en el caso que la rescisión ocurra en las cuarenta y ocho (48) horas anteriores al inicio previsto del Juego, incluso en el momento en que el Portador de Entrada pretenda ingresar a los ESTADIOS.

12.3. En cualquier caso, los valores descritos en la cláusula 12.2 anterior podrán ser compensados contra cualquier pago ya realizados por el Comprador a CONMEBOL. CONMEBOL se reserva el derecho de accionar judicialmente en cualquier supuesto relativo a la no devolución del precio de la entrada o su penalidad.

13. Solicitantes de Entrada con una condición personal o discapacidad

13.1. CONMEBOL proporcionará un número limitado de Entradas exclusivamente para personas con condiciones personales o discapacidad ("Entradas para Personas con Discapacidad"), conforme es descrito del Formulario de Pedido de Entradas. Será solicitada la documentación que acredite la condición declarada.

13.2. El solicitante de Entrada que sea usuario de silla de ruedas y que haya obtenido éxito en su solicitud tendrá la oportunidad de recibir gratuitamente una Entrada adicional para su acompañante ("Acompañante"), conforme es descrito en el Formulario de Pedido de Entradas.

13.3. Los Compradores de Entrada con discapacidad que no necesiten de sillas de ruedas deberán contactar con CONMEBOL (conforme las informaciones de contacto indicadas en la cláusula 18 a continuación) sobre sus necesidades específicas.

13.4. La declaración falsa, por parte del Comprador, sobre su condición personal o discapacidad del propio Comprador o de cualquiera de sus Invitados, conforme es descrito en el Formulario de Pedido de Entradas, representa una violación del Contrato de Venta de Entradas. En este caso, CONMEBOL podrá rescindir el Contrato de Venta de Entradas y cancelar las Entradas, total o parcialmente.

14. Consecuencias de Rescisión

14.1. Con excepción de otras consecuencias específicas, aplicables de acuerdo con el TCGs y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 12.2 de este Reglamento de Venta de Entradas, en el caso de rescisión del Contrato de Venta de Entradas de acuerdo con este Reglamento, para fines de reembolso a CONMEBOL de los costos administrativos incurridos en razón de la rescisión/ cancelación de las Entradas asignadas, de la necesaria reasignación y nueva emisión de Entrada para venta al público, y para compensar a CONMEBOL por la reducida oportunidad de revender las Entradas, el Comprador será obligado a pagar a CONMEBOL un monto equivalente a: (i) treinta por ciento (30%) del precio total indicado en cada una de las Entradas canceladas (incluso con relación a las Entradas para sus Invitados), en el caso que la rescisión ocurra al momento del retiro de las Entradas por parte del Comprador, o anteriormente, siempre que la cancelación ocurra hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio previsto del Juego; o (ii) la suma del precio indicado en cada una de las Entradas canceladas por CONMEBOL (incluso las Entradas para sus Invitados), en el caso que la rescisión ocurra posterior a las cuarenta y ocho (48) horas anteriores al inicio previsto del Juego, incluso en el momento en que el Portador de Entrada pretenda ingresar al Estadio.

14.2. En cualquier caso, los montos descritos en la cláusula 14.1 podrán ser compensados contra cualesquiera pagos ya realizados por el Comprador a CONMEBOL. CONMEBOL se reserva el derecho de adoptar cualquier medida judicial que considere pertinente.

14.3. Independientemente de lo dispuesto en este contrato, CONMEBOL se reserva el derecho de buscar compensación adicional en el caso que los valores previstos en esta cláusula no fueren suficientes para indemnizar los daños sufridos, incluso lucro cesante.

14.4 En el caso que el Comprador de Entrada tenga derecho a algún reembolso de acuerdo con este Reglamento de Venta de Entradas, CONMEBOL reembolsará el pago recibido del Comprador debido a la cancelación de la Solicitud de Entrada, menos los importes referentes a costos administrativos. El reembolso estará limitado a los valores recibidos por CONMEBOL. CONMEBOL no abonará al Comprador, ningún tipo de interés u otro tipo de compensación que el mismo hubiera abonado en concepto de

costos o gastos incurridos por el Comprador, por cualquier motivo (como, por ejemplo, gastos con viaje o alojamiento). Los reembolsos serán realizados dentro de los plazos establecidos por legislación de defensa al consumidor y en los mismos medios monetarios (ejemplo tarjeta de crédito, será reembolsado en la tarjeta de crédito) en los que dicha entrada fue adquirida.

15. Información Personal

15.1 El Comprador deberá asegurarse de que las informaciones personales prestadas inicialmente en el Pedido Electrónico de Entradas, para la solicitud y posterior pago y retiro de Entradas, estén siempre actualizadas antes de la fecha del Juego para el cual la Entrada fue asignada. Se otorgará a los compradores la oportunidad de actualizar sus informaciones personales. Si una Solicitud de Pedido de Entradas no obtiene éxito o es rechazado, el Solicitante de Entrada podrá solicitar que sean descartadas las informaciones personales suministradas, mediante el contacto con CONMEBOL (conforme las informaciones de contacto indicadas en esta cláusula a continuación).

15.2. El Comprador de Entrada reconoce que las informaciones personales presentadas a CONMEBOL de acuerdo con este Reglamento de Venta de Entradas serán, conforme a la legislación aplicable, utilizadas, procesadas, almacenadas y transferidas a terceros designados por CONMEBOL (localizados tanto dentro como fuera de Colombia) para fines relativos a (i) procedimientos de venta y ubicación de Entradas, (ii) cualquier medida de seguridad relevante, y (iii) medidas de protección de derechos relativas a la COMPETENCIA.

15.3. Adicionalmente, en el caso que el Comprador de Entrada haya manifestado expresamente consentimiento específico en el Formulario de Pedido de Entradas, el Comprador de Entrada reconoce y concuerda que sus informaciones personales presentadas a CONMEBOL de acuerdo con este Reglamento de Venta de Entradas podrán también ser utilizadas para fines relativos a otros productos y servicios de CONMEBOL o de terceros determinados por CONMEBOL, con relación a actividades comerciales que puedan ser de interés del Comprador. El Comprador de Entrada podrá una vez finalizado el evento, solicitar que CONMEBOL, retire sus datos personales de cualquier listado en el que haya sido incluido como parte de este proceso de compra de Entradas.

16. Aceptación del Reglamento de Venta de Entradas, de los TCGs y del Reglamento de Seguridad 2022 y cualquier reglamento de los torneos de CONMEBOL aplicables al caso.

16.1. Al llenar y entregar a CONMEBOL la solicitud electrónica de Entradas, el Solicitante de Entrada irrevocablemente concuerda que, al convertirse en "Comprador" reconoce y se obliga a cumplir integralmente este Reglamento de Venta de Entradas, los TCGs y las medidas de seguridad aplicables adoptadas por cualesquiera de las Autoridades de la CONMEBOL COPA AMERICA FEMENINA 2022 que serán reflejadas en el Reglamento de Seguridad <http://www.conmebol.com/es/reglamento-de-seguridad-y-cualquier-reglamento-de-las-competencias-conmebol-aplicables>, las cuales se encuentran disponibles en la página de CONMEBOL (www.conmebol.com).

16.2. Cada Comprador será integralmente responsable de garantizar que cada comprador de Entrada que haya recibido, directa o indirectamente, una Entrada asignada que leyó, entendió y aceptó este Reglamento, los TCGs y el Reglamento de Seguridad 2021. Para tal fin, el Comprador dirigirá este Portador de Entrada al lugar donde están publicados los TCGs y el Reglamento de Seguridad 2022 y cualquier

reglamento de las competencias CONMEBOL aplicables, las cuales se encuentran disponibles en la página de CONMEBOL (www.conmebol.com).

16.3. En el caso de violación de este Reglamento de Venta de Entrada, de los TCGs y/o del Reglamento de Seguridad 2022 por parte del Comprador o cualesquiera de sus Invitados, además de los derechos específicamente previstos en este Reglamento de Venta de Entradas, CONMEBOL podrá rescindir el Contrato de Venta de Entradas, total o parcialmente, y cancelar, en todo o en parte, las Entradas asignadas al Comprador.

17. Limitación de Responsabilidad

17.1. Las autoridades de CONMEBOL para la COMPETENCIA no serán responsables por: (i) Recolección, inclusión, transferencia o procesamiento incorrecto o incompleto de informaciones personales y otras informaciones, o la gestión de tales informaciones, incluido cualesquiera formularios de pedido de entrada extraviados, incorrectos o incompletos, (ii) Fallas técnicas, tales como fallas de hardware o software de computadora o cualquier error de Internet o de impresión, (iii) Imposibilidad de comunicación con cualquier Comprador por e-mail, o otro medio, incluso la falla o atraso en la entrega de la confirmación de entradas, ya sea para el e-mail o teléfono del comprador o por cualquier otro prestador de servicios, o (iv) Atraso o falla, total o parcial, en la realización del pago por parte del solicitante de entrada o en el recibimiento del pago por parte de CONMEBOL, de acuerdo con este reglamento de venta de entradas, por cualquier motivo.

18. Información de Contacto

18.1. Cualquier solicitud de información relativas a las Entradas, a este Reglamento de Venta de Entradas y/o al Formulario de Pedido de Entradas y eventuales cancelación deben ser enviadas a la siguiente dirección del correo electrónico: servicioalcliente@tuboleta.com

19. Disposiciones Generales

19.1. En el caso que cualquier disposición de este Reglamento de Venta de Entradas y/o del Pedido Electrónico de Entradas sea considerada nula, sin efecto o no-ejecutable por un tribunal competente, el resto de este Reglamento de Venta de Entradas y/o solicitud Electrónica de Entradas permanecerá vigente, como si tal disposición nula, sin efecto o no-ejecutable no hubiese sido incluida.

19.2. Este Reglamento de Venta de Entradas y la solicitud electrónica de Entradas fue elaborados en español y traducidos para otros idiomas. En el caso de cualquier discrepancia entre el texto en español y las traducciones, el texto en español prevalecerá y será utilizado para solucionar dudas de interpretación y aplicación.

19.3. Para garantizar la claridad y coherencia de su aplicación, en la medida en que sea permitido por la legislación aplicable, el Reglamento de Venta de Entradas y el Pedido Electrónico de Entradas serán regidos exclusivamente e interpretados de acuerdo con las leyes de Colombia.

19.4. En la medida en que sea permitido por la legislación aplicable, para todas las disputas relacionadas o asociadas a cualesquiera derechos y obligaciones resultantes de este Reglamento de Venta de Entradas y del Pedido Electrónico de Entradas, las partes buscarán una solución amigable. En el caso que CONMEBOL y el Solicitante o Comprador de Entrada, o su sucesor, no logren a una solución amigable, la jurisdicción

exclusiva, en los límites de la ley aplicable, será la Colombiana Independientemente de lo dispuesto en este documento y de acuerdo con la ley aplicable, CONMEBOL se reserva el derecho de llevar cualquier reclamo relativo a este Reglamento de Venta de Entradas y a la solicitud Electrónica de Entradas a la jurisdicción de Colombia.

19.5. En caso de cancelación del partido por cualquier causa, se procederá a realizar la devolución de los montos abonados, previa autorización, coordinación y publicación por parte CONMEBOL en los plazos previstos en este reglamento. En caso de cancelación CONMEBOL intentará agendar una nueva fecha para el evento y el tenedor de las Entradas podrá optar por proceder a reclamar la devolución o conservar el ticket de ingreso para la nueva fecha de realización del evento.

En caso de cambios en la configuración del partido ya sea de fecha, horario, lugar del mismo, o cambio sustancial CONMEBOL procederá a la devolución de los montos pagados que lo soliciten y estén autorizados por CONMEBOL. Las devoluciones a que se refiere esta cláusula se realizarán en las mismas condiciones en que el consumidor las adquirió. En todos los casos mencionados anteriormente el plazo de devolución no será en ningún caso superior a 30 días hábiles. Se tendrá siempre en cuenta lo establecido en las leyes colombianas relativas a defensa del consumidor.

19.6. Este Reglamento de Venta de Entradas, los TCGs y el Reglamento de Seguridad 2022 se encuentran:(i) disponibles para los Solicitantes y compradores de Entrada en el sitio web en <http://www.entradas.copaamerica.com>; (iii) son suministrados a cualquier persona mediante en <http://www.entradas.copaamerica.com>) solicitud a la dirección de contacto indicada en la cláusula 18 anterior; (iv) son suministrados al Comprador para que pueda ser distribuido por él a todos sus Invitados; y (v) están disponibles en los centros de Venta de Entradas a ser informados oportunamente.